



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Secretaría Comunal de Planificación

DECRETO N° 3419/

CHIGUAYANTE, 18 DIC 2015

VISTOS:

Estos antecedentes; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 237/2015 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas; Decreto Alcaldicio N° 3274 de fecha 10 de Diciembre del 2015 que Contrata el Servicio denominado "La Adquisición Hormigón H30 para Aceras Conexión Sistemas de Aguas Servidas Sector Las Violetas" con el Contratista Waldo Ives Toledo Fuentes, Rut N° 9.816.234-8, por un monto de \$1.775.000 impuesto incluido, Art. 62 Ley 19.880, y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

1° Que, en el Decreto Alcaldicio N° 3274, de fecha 10 de Diciembre del 2015, en virtud del cual, se autoriza a reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por la Contratación Directa N° 37-2015, para la Contratación "La Adquisición Hormigón H30 para Aceras Conexión Sistemas de Aguas Servidas Sector Las Violetas" según lo dispuesto en el artículo 8 letra g) de la Ley N° 19.886; el artículo 10 N° 7 letra l) del Reglamento de la ley N° 19.886 aprobado por Decreto N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda., con el Contratista Waldo Ives Toledo Fuentes, Rut N° 9.816.234-8, por un monto de \$1.775.000 impuesto incluido, por un error administrativo, se invocó el punto 1° "Aceptase la cotización y contratase la Adquisición Hormigón H30 para Aceras Conexión Sistemas de Aguas Servidas Sector Las Violetas" **al proveedor Cristian Carrasco Pereira, Rut 9.816.234-8, por un monto total \$1.775.000 (un millón Setecientos setenta y cinco mil pesos), impuestos incluidos**".

2° Que, la Cotización que se aceptó y que cumplió con todo lo solicitado en los términos estipulados en las Bases Administrativas Especiales de Licitación N° 77/2015 "Adquisición Hormigón H30 para Aceras Conexión Sistemas de Aguas Servidas Sector Las Violetas", Bases que para todo efecto legal adquieren el carácter de Términos de Referencia para la Contratación Directa, corresponde a la cotización del contratista Waldo Ives Toledo Fuentes, Rut N° 9.816.234-8, de fecha 16 de Noviembre del 2015.

3° Que, en virtud de lo anterior, con el fin de salvaguardar la completa y total legalidad del proceso de contratación pública y por ende del acto administrativo que contiene el Decreto Alcaldicio N° 3274, de fecha 10 de Diciembre del 2015, se debe modificar por no corresponder el nombre del Contratista, como erróneamente se invocó en citado acto administrativo, debiendo ser Contratado el Servicio con la Cotización recibida como se menciona en los vistos del Decreto Alcaldicio N° 3274.

DECRETO:

1° Rectifíquese el Decreto Alcaldicio N° 3274, de 10 de Diciembre 2015, en el punto 1 donde dice; "Aceptase la cotización y contratase la Adquisición Hormigón H30 para Aceras Conexión Sistemas de Aguas Servidas Sector Las Violetas" **al proveedor Cristian Carrasco Pereira, Rut 9.816.234-8, por un monto total \$1.775.000 (un millón Setecientos setenta y cinco mil pesos), impuestos incluidos**",

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 17 DIC 2015 HORA 11:55
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA [Firma]



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Secretaría Comunal de Planificación

debe decir: "Aceptase la cotización y contratase la Adquisición Hormigón H30 para Aceras Conexión Sistemas de Aguas Servidas Sector Las Violetas" **al proveedor Waldo Ives Toledo Fuentes, Rut 9.816.234-8**, por un monto total \$1.775.000 (un millón Setecientos setenta y cinco mil pesos), impuestos incluidos"..

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLIQUESE.


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JAVR/LTS/GDR/HRO/TZM/tzm

Distribución:

- Alcaldía.
- Dirección Jurídica
- Director de Control
- Dirección de Finanzas
- Secretaría Comunal de Planificación
- Secretaría Municipal



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 17 DIC 2015 HORA 11:51
PROCEDENCIA Alcaldía.
FIRMA [Signature]